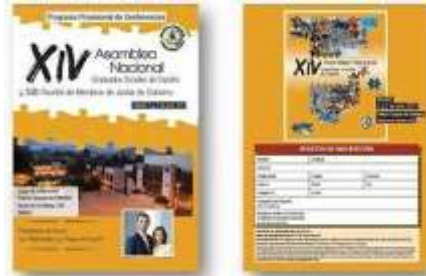




ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

NUEVOS SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**A/A: Colegiados.
Circular 103/17.**



PROGRAMA INSCRIPCIÓN

[Página Web XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales y XIII Reunión de Miembros de Juntas de Gobierno](#)

Ciudad Real, 29 de Mayo de 2.017

Estimados colegiados:

Seguimos informándoos sobre la actualización de los servicios telemáticos que se ofrecen a ciudadanos y profesionales en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#), de ahí que os comuniquemos que **desde el miércoles 24 de mayo, se han añadido tres servicios nuevos**, se ha eliminado uno y se ha cambiado el nombre de otro. Estos **cambios están motivados por la necesidad de garantizar el servicio telemático a todos aquellos colectivos que, de acuerdo con el artículo 14 la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite**. Así, los servicios nuevos son:

- **Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones:** Este servicio es una importante novedad ya que permite presentar, en nombre propio o en representación de otra persona, escritos, solicitudes o comunicaciones dirigidas al Instituto Nacional de Seguridad Social, cuya presentación no esté contemplada en un servicio específico de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
- **Comunicación de defunción de perceptor de prestación:** Este servicio permite comunicar el fallecimiento de un perceptor de prestación de la Seguridad Social.
- **Solicitud de Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) (como representante):** Este servicio permite solicitar, en representación de otra persona, la emisión del Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), tanto para el titular del derecho a asistencia sanitaria como para los beneficiarios.

El acceso a estos tres servicios será, **además de con el certificado digital de persona física**, como hasta ahora viene siendo habitual, **también con el Certificado digital de Entidad sin personalidad jurídica o con el de Persona Jurídica**. También se añade el acceso mediante la autenticación con usuario y contraseña [Cl@ve](#).

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www.ggraduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

El servicio que se ha modificado es:

- Pensión en favor de familiares, que pasa a llamarse **Prestación en favor de familiares**.

El servicio que se ha eliminado es:

- **Subsidio en favor de familiares**, que queda integrado en el anterior de Prestación en favor de familiares.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la Resolución de 9 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado, que recoge los procedimientos que pueden tramitarse electrónicamente. El texto de esta resolución está accesible en:

https://sede.seg-social.gob.es/wps/wcm/connect/sede/8f55e9c3-eff7-48e7-9103-648796fec085/Resoluci%C3%B3n+registro+electr%C3%B3nico+firmada+09_05_2017.pdf?MOD=AJPERES&CVID

En la espera de que lo enviado os sea útil, un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www.ggraduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A: Colegiados.
Circular 103/17.**



PROGRAMA



INSCRIPCIÓN

[Página Web XIV Asamblea General de Graduados Sociales y XIII Reunión de Miembros de Junta de Gobierno](#)

Ciudad Real, 29 de Mayo de 2.017

Estimados colegiados:

Continuando con la información sobre la actualización de los servicios telemáticos que se ofrecen a ciudadanos y profesionales en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#), se comunica que desde el **miércoles 24 de mayo**, en la **Sede electrónica se han añadido tres servicios nuevos**, se ha eliminado uno y se ha cambiado el nombre de otro. Estos cambios están motivados por la necesidad de garantizar el servicio telemático a todos aquellos colectivos que, de acuerdo con el artículo 14 la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite. **Así, los servicios nuevos son:**

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- **Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones:** Este servicio es una importante novedad ya que viene a cubrir las deficiencias permite presentar, en nombre propio o en representación de otra persona, escritos, solicitudes o comunicaciones dirigidas al Instituto Nacional de Seguridad Social cuya presentación no esté contemplada en un servicio específico de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
 - **Comunicación de defunción de perceptor de prestación:** Este servicio permite comunicar el fallecimiento de un perceptor de prestación de la Seguridad Social.
 - **Solicitud de Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) (como representante):** Este servicio permite solicitar, en representación de otra persona, la emisión del Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), tanto para el titular del derecho a asistencia sanitaria como para los beneficiarios.

El acceso a estos tres servicios será, **además de con el certificado digital de persona física**, como hasta ahora viene siendo habitual, **también con el Certificado digital de Entidad sin personalidad**

jurídica o con el de Persona Jurídica. También se añade el acceso mediante la autenticación con usuario y contraseña [Cl@ve](#).

El servicio que se ha modificado es:

- Pensión en favor de familiares, que pasa a llamarse **Prestación en favor de familiares**.

El servicio que se ha eliminado es:

- **Subsidio en favor de familiares**, que queda integrado en el anterior de Prestación en favor de familiares.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la Resolución de 9 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado, que recoge los procedimientos que pueden tramitarse electrónicamente. El texto de esta resolución está accesible en:

https://sede.seg-social.gob.es/wps/wcm/connect/sede/8f55e9c3-eff7-48e7-9103-648796fec085/Resoluci%C3%B3n+registro+electr%C3%B3nico+firmada+09_05_2017.pdf?MOD=AJPERES&CVID

En la espera de que lo enviado os sea útil, un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com